

TITULO

Cuidado con el tránsito.

INTRODUCCIÓN:

El trabajo se apoya en el enorme aumento del parque automotriz en éstos últimos años y el desconocimiento de los alumnos y de su familia de las elementales normas de tránsito.

Este trabajo puede usarse en todas las clases, ya que en preescolar y primer año el docente puede orientar al niño en la observación de las imágenes que son muy claras y cada una de ellas da un mensaje.

El trabajo puede ser realizado por el alumno en su hogar, junto a su familia, lo que facilita la divulgación de la nueva normativa entre los adultos.

Objetivos Generales de Educación Vial en Primaria

1. Respetar las señales siendo peatones o conductores de bicicleta.
2. Conocer los elementos, mecanismos y funcionamiento de la bicicleta.
3. Desarrollar las tareas correctas en caso de accidente.
4. Conocer y respetar las normas de comportamiento dentro de un vehículo, tanto del conductor como de los pasajeros.
5. Participar de forma saludable en las tareas de grupo.
6. Aprender los conocimientos básicos de primeros auxilios.
7. Conocer y llevar a cabo las normas de circulación siendo peatones conductores de bicicleta, usuarios de un ómnibus o de un transporte escolar.
 - Conseguir mediante la educación vial que los alumnos vayan adquiriendo los valores necesarios para entender el sistema de circulación.
 - Enseñar a los alumnos los distintos peligros que se presentan en la calle.
 - Establecer en el alumnado un sistema de valores en el que estén presentes el respeto al resto de usuarios en las vías de circulación, el uso responsable de las mismas, la conducción moderada, el respeto de las normas y señales.
 - Conseguir que los alumnos entiendan los diferentes conceptos términos de la educación vial para la comprensión del sistema en la realidad

Objetivos específicos

- Concientizar a la población y fundamentalmente a los escolares de la importancia que tiene el hecho de conocer primero y respetar luego **LAS REGLAS DE TRANSITO**.
- Difundir las reglas y las señales de tránsito.
- Difundir la última normativa de tránsito incluida en la ley 18191, haciendo hincapié en el uso del casco, cinturón de seguridad y luces bajas

encendidas.

METODOLOGÍA

Previo a realizar éste trabajo se hizo una investigación en la zona dónde vive el autor.

Los resultados a los que se llega es que el altísimo porcentaje de accidentes de los que es por desconocimiento o falta de respeto de las reglas de tránsito, siendo muy pocos por impericia o fallas mecánicas.

El 90 % de las bicicletas circula sin luz por la noche.

El 70 % de los peatones no cruza la calle en las esquinas.

El 80 % de los ciclistas no respetan el semáforo.

Solo el 1 % de los vehículos observados cruza las cebras a paso de peatón.

El 90 % de los automovilistas no usa el cinturón de seguridad en la ciudad, aunque lo usan en carretera por temor a la Caminera.

Primera fase : Lectura y comentario de éstos datos recabados pueden los usuarios recabar sus propios datos por medio de la sirve observación.

Segunda fase: Lectura de la ley 18191 y comentario de la misma

Segunda fase realización de actividades . Están todas en la web e incluyen no solo actividades de lectura y observación de imágenes sino también la realización de variados ejercicios interactivos para afirmar los conocimientos.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL RECURSO

Niño peatón

- El peatón en la ciudad.
- En la vereda.
- Atento a las entradas y salidas de garajes.
- Cruce de calzada.
- Uso de la sendas peatonales.
- Prioridad en las sendas peatonales.
- Respeto al semáforo peatonal y vehicular.
- El peatón en la ruta.
- Modo de transitar por la banquina.
- Por la noche, uso de elementos reflectantes.
- Cruce de ruta.

Niño pasajero

Cuando el niño comience a trasladarse como pasajero deberá necesariamente descubrir y hacer frente a nuevas sensaciones físicas, generadas por el movimiento (mecánico) de los vehículos. A esto último debemos sumarle la incidencia de una variedad de factores que influyen, (en este movimiento) de

diversas maneras, como ser: la capacidad humana de conducción, las características del lugar por donde se transita, la cantidad de vehículos circulantes, el clima, los imprevistos, etc.

Estas circunstancias exigen que el niño aprenda a adaptarse al desplazamiento de los vehículos, experimentar nuevas percepciones y nuevos hábitos al mismo tiempo que la forma de protegerse de los serios peligros que plantea el nuevo ámbito, pero esta vez (en el caso, por ejemplo, del ómnibus) sin la tutela de sus mayores.

Algunas pautas a desarrollar son:

- Esperamos la llegada del vehículo sin bajarnos de la acera.
- Guardamos ordenadamente el sitio que corresponda en la cola.
- No subimos hasta que el vehículo se haya parado por completo, ni lo hacemos tampoco cuando ya se haya puesto en marcha.

Durante el viaje

- No debemos asomarnos, ni tampoco sacar las manos por las ventanillas.
- Antes de llegar a la parada nos debemos preparar para descender.

Niño Conductor

- Uso de prendas u objetos que mejoren la percepción del ciclista en la vía circulatoria.
- Circulación de bicicletas en núcleos poblados por ciclovías, pero si no lo hay se circulará por la calzada sin meterse entre los demás vehículos.
- Circular en n paralelo, respetando una distancia de seguridad para la frenada.
- Respetar las señales y agentes de tránsito.
- No hacer cambios de carril bruscos sin señalizar .
- No hacer maniobras o giros.
- No subir y bajar a las aceras en forma de zig-zag para acortar trayectos.
- En las vías interurbanas, la circulación de be hacerse por la derecha lo más cercano al arcén o banquina siempre que lo permitan las condiciones de la vía.
- Con casco -si en la bicicleta también es conveniente usar el casco de ciclista así el niño se acostumbra para cuando pase a ser motonetista.
- Prendas u objetos reflectantes
- Ir en fila de a uno

Resúmenes de la ley 18191

Con la promulgación, en el año 2007, de la nueva Ley de Tránsito (18.191), las normativas se unificaron en todo el territorio uruguayo y conviene que los conductores tengan en cuenta -para ponerlas en práctica- algunas de las nuevas reglamentaciones. Por ejemplo, los motociclistas de todas las edades deben usar casco en todos los departamentos. En los autos, ya no sólo el chofer y el acompañante estarán obligados a usar el cinturón de seguridad, sino también los pasajeros que viajan en el asiento trasero. En los transportes de escolares todos los pasajeros deben llevar cinturón. Además, en las zonas urbanas -ciudades, pueblos, zonas suburbanas- pasó a ser obligatorio circular con las luces cortas encendidas

durante el día. Otras medidas trascendentes de esta ley son la creación del Registro Único de Conductores y Vehículos y la obligatoriedad de seguro por daños contra terceros.

Además en caso que se compruebe que el conductor maneja drogado o alcoholizado, se le retendrá la licencia entre seis meses y un año. Ante la reincidencia, la sanción puede extenderse a dos años. Y frente a una nueva reiteración, se le podrá cancelar la libreta de conducir.

Reiteramos:

- Uso del casco
- Vehículo en forma reglamentaria
- Cinturón de seguridad
- Luces baja encendidas
- Casco en los 19 departamentos

El uso del casco pasa a ser obligatorio en todos los departamentos del país, tanto en rutas como en centros poblados. Se estima que el cambio principal se dará en el interior, aunque jerarcas (como el director de Tránsito de Soriano) advirtieron que esta medida es "impracticable" o imposible de controlar.

- Penas más duras a quienes beban

Los niveles de alcohol en sangre permitidos para manejar bajarán de 0,8 a 0,3 en forma gradual en un período no mayor a tres años. Los choferes de taxis, ómnibus o vehículos de carga no podrán tener nivel de alcohol en sangre. Los que se nieguen a hacer la espirometría serán multados.

- Cinturón puesto adelante y atrás

El cinturón de seguridad pasa a ser obligatorio tanto para el chofer como para su acompañante en el asiento delantero y los que viajan en la parte de atrás. La norma rige tanto para automóviles como para camionetas. Los ómnibus quedaron exceptuados pero no los autobuses y camionetas escolares.

- Luces de día en zonas urbanas

Ahora los conductores tendrán que llevar las luces cortas encendidas durante el día, y ya no sólo en carreteras sino también en ciudades y centros poblados. La medida es sin excepciones, sin importar si hay mucha o poca visibilidad, o si la batería durará menos de acuerdo a esta medida.

BIBLIOGRAFÍA

Web de la UNASEV

Manual de tránsito de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Manual de Intendencia de Paysandú

Manual de intendencia de San José

Almanaques del banco de seguros.

Cartilla Viajerita del Banco de Seguros.

Manual de la Policía Caminera.